ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 170/2017

Asunción, 20 de octubre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNCP N° 26160/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, Ref.: Expediente 331474, referente al llamado de la Licitación Concurso de Ofertas Nacional N° 960/2017 *"Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Muralla de Protección Perimetral – S.E. Barrio Parque"*, ID 334067, a fin aclarar cuanto sigue:

Con relación al Punto 1: Aclaramos que los montos indicados en el PAC son estimados, siendo el valor presupuestario para el presente ejercicio el monto certificado en el CDP, asimismo, en ningún caso el monto del PAC es menor al CDP emitido, ni el costo estimado puede superar lo establecido en el CDP.

Con relación al Punto 2: El presente llamado a Licitación se realiza en atención a la Boleta de Notificación N° 0002869 enviada por la Municipalidad de Asunción a la ANDE para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 217/12 Art. 60 y 61. Por ello se solicita considerar la urgencia del llamado, y dicho documento como justificación que se adjunta.

Con relación al Punto 3, 4 y 5: Se han realizado los ajustes correspondientes en la Adenda N° 1, en cuanto al Formulario N° 12 el formato utilizado está conforme a las necesidades de la Convocante para evaluar la Capacidad Financiera (Capital de Trabajo) de los oferentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Desarrollo Urbano

BOLETA DE NOTIFICACION

Nº 0002869

Dirección de Planeamiento Urbano

Departamento de Planificación Urbana y Territorial

Unidad de Intervención en el Dominio Público

Asunción, 10 de Julio de 2017

Señor/a (es): Propietario - Ande - Domicilio : Del Maestro Raul Carmona y Nicanor Torales.

Presente

Cumplimos en informarle que debe cumplir con la Ord. Municipal Nº 217/12. Art 60 y 61

notifica que deberá: reparar su vereda en un plazo de 30 días #

Transcurrido el/los plazo/s, un Fiscalizador Municipal verificará el cumplimiento de lo detallado mas arriba; de no cumplirse, estará obligado a labrar Acta de intervención, el cual junto a este documento, serán remitido al Juzgado de Faltas Municipal.

Ayude al funcionario municipal a conservar su puesto de trabajo no le ofrezca coima.

	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
Fiscalizador Actuante	Zully Godoy	1872101	[signature]
Propietario			[signature]
Testigo	Mariela Rivas	3394441	[signature]